

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “NOS ZARPAMOS FESTEJANDO”

1. Organizador.

Esta promoción, denominada PROMOCIÓN “NOS ZARPAMOS FESTEJANDO” (la “Promoción”), es organizada por Supermercados Mayoristas Makro S.A. (en adelante, indistintamente, el “Organizador” o “Makro”), con domicilio en la calle Olga Cossetini 363, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y quedará sujeta a lo establecido en estas bases y condiciones (las “Bases”).

2. Participantes.

2.1. Pueden participar en la Promoción las personas humanas mayores de 18 años y las personas jurídicas constituidas en la República Argentina, en ambos casos que tengan su domicilio en cualquiera de las provincias en las que se encuentran ubicadas las Tiendas Makro (en adelante, los “Participante/s”).

2.2. No podrán participar de esta Promoción los empleados del Organizador, de sus empresas vinculadas y de empresas proveedoras vinculadas con esta Promoción, los ex empleados que se hubiesen desvinculado de cualquiera de esas empresas dentro de los ciento ochenta (180) días previos al inicio de la vigencia de la Promoción ni los parientes de los nombrados precedentemente hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad y sus respectivos cónyuges.

3. Ámbito Territorial y Vigencia.

La Promoción será válida en las Tiendas del Organizador detalladas en el Anexo I de estas Bases (“Tienda/s Makro”), desde el 6 de julio de 2023 y hasta el 2 de agosto de 2023 (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

4. Mecánica de participación.

Por cada compra que los Participantes realicen durante el Plazo de Vigencia, en cualquiera de las Tiendas Makro, en una misma oportunidad, por valor igual o superior a pesos dieciocho mil (\$ 18.000,-), IVA incluido (“Compra/s”), podrán ingresar en www.makro.com.ar/promojulio (el “Sitio Web”), registrar en la pestaña denominada “Promo Julio” el número de su ticket de la Compra, su nombre y apellido completo, número de teléfono celular de contacto, número de su Documento Nacional de Identidad (“DNI”), su dirección de correo electrónico y los demás datos que se les requieran y quedarán automáticamente registrados para participar del sorteo incluido en la Promoción (el “Sorteo”), con una (1) chance por cada ticket de Compra registrado en el Sitio Web. Serán descalificados los Participantes que no completen la totalidad de los datos requeridos y los que no los completen correctamente.

5. Premio.

5.1. Mediante la Promoción se pondrán en juego: **i)** dos (2) viajes, para dos (2) personas cada uno, con destino Brasil, en el crucero “Costa Favolosa”, durante 7 noches, saliendo del Puerto de Buenos Aires el 10 de enero de 2024 y regresando a dicho puerto el día 17 de enero de 2024 (“Viaje/s”). y **ii)** treinta y cinco (35) órdenes de compra por la suma de \$30.000.- (pesos treinta mil), IVA incluido, cada una, válidas para ser utilizadas para la adquisición de bienes en venta en las Tiendas Makro hasta la fecha indicada en ellas (indistintamente, “GiftCard/s” y junto con los Viajes, “Premio/s”). Vencido el plazo de validez de cada una de las GiftCards sin que hayan sido utilizadas, total o parcialmente, las mismas caducarán automáticamente y sus Ganadores no tendrán derecho a reclamo o compensación alguna.

Cada Viaje incluye alojamiento en cabina externa con vista al mar para dos (2) personas, servicio "All Inclusive", paquete de bebidas "My Drinks" que se detalla en el Anexo II, acceso a todas las instalaciones del crucero, servicio las 24 horas en la cabina, servicio de asistencia al viajero y tasas portuarias. No incluye wifi a bordo ni los gastos en los que incurran los Ganadores fuera del crucero.

En las provincias de Mendoza, de Neuquén y de Salta se asignarán, como máximo, un (1) Viaje y dos (2) GiftCards en cada una de ellas.

5.2. Los Premios no incluyen ninguna otra prestación, servicio o garantía no enumerados en estas Bases, el derecho a su asignación es intransferible y no podrá requerirse su canje por dinero u otros bienes o servicios distintos de los ofrecidos, caso contrario sus Potencial Ganadores perderán el derecho a su asignación.

5.3. Será de exclusiva responsabilidad de los Ganadores de los Viajes y condición para su asignación, la obtención de toda la documentación necesaria para salir de la República Argentina y para ingresar al lugar de destino y su costo estará asimismo a su exclusivo cargo. Estarán asimismo a cargo de los Ganadores de los Viajes las tasas e impuestos de embarque, las tasas de seguridad y de migración y todos los demás costos no incluidos en los mismos. Todos los costos que se deriven de la obtención o uso de los Premios, todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba abonarse o se imponga en el futuro sobre los Premios correrá por cuenta de sus Ganadores, pudiendo el Organizador condicionar la entrega de los Premios a la acreditación por parte de los Ganadores del pago de los referidos conceptos, con excepción del Impuesto a los Concursos, Certámenes, Sorteos y Otros Eventos, reglamentado por el Código Fiscal de Mendoza, que estará a cargo del Organizador. Los gastos en que incurran los Potenciales Ganadores y Ganadores como consecuencia de la obtención y entrega de los Premios, incluyendo, sin limitación, los gastos de traslado y estadía en que incurran para procurar la asignación, entrega o efectivización de los Premios, incluyendo los gastos de traslado hacia el Puerto de Buenos Aires y desde éste hasta su lugar de residencia, estarán a su exclusivo cargo.

5.4. Esta Promoción no es acumulable con otras promociones y/o descuentos.

6. Sorteo.

En el acto del Sorteo, que se llevará a cabo, ante escribano público, en las oficinas del Organizador sitas en Ricardo Gutiérrez 3647, Munro, provincia de Buenos Aires, el 11 de agosto de 2023, a las 15:00 horas - o, en su defecto, si por razones que configuren caso fortuito o fuerza mayor o si a esa fecha hubiese restricciones a la circulación de las personas impuestas por el por el gobierno nacional u otros gobiernos jurisdiccionales que impidieran la realización del Sorteo, dentro de los quince (15) días hábiles contados desde el momento en el cual, cese el caso fortuito, fuerza mayor o las mencionadas restricciones - un software operado por el Organizador seleccionará al azar, **(i)** en primer lugar, dos (2) potenciales ganadores de los Viajes ("Potencial/es Ganador/es"), **(ii)** seguidamente a treinta y cinco (35) potenciales ganadores de las GiftCards (también "Potencial/es Ganador/es") y **(iii)** finalmente, a

quince (15) Potenciales Ganadores suplentes de los Viajes y a ciento cinco (105) Potenciales Ganadores suplentes de las GiftCards, para el caso de que los Potenciales Ganadores elegidos en primer término no adquiriesen, por cualquier motivo, el derecho a la asignación de los Premios.

7. Participación sin obligación de compra.

La participación en la Promoción es sin obligación de compra. Las personas humanas mayores de 18 años y las personas jurídicas, en ambos casos, que tengan su domicilio en la República Argentina podrán participar entregando, de lunes a viernes, en días hábiles, entre las 10:00 y las 14:00 horas, un dibujo simple, hecho a mano y coloreado, del logo de Makro en cualquiera de las Tiendas Makro, indicando en el mismo su nombre, apellido, domicilio, código postal, teléfono, tipo y número de documento, correo electrónico y CUIT o CUIL y la leyenda "Acepto las Bases y Condiciones de la "PROMOCIÓN 35 ANIVERSARIO MAKRO ARGENTINA" y las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión prevista o no en ellas". Se admitirá un (1) dibujo por día, por persona. El Organizador incluirá en la base de datos con la que se realizará el Sorteo a todas las personas que entreguen al menos un (1) dibujo con el máximo de chances que tengan los demás Participantes. A quienes participen sin obligación de compra (también "Participante/s"), les serán aplicables, en lo pertinente, las disposiciones de estas Bases.

8. Notificación del carácter de Potenciales Ganadores. Asignación y entrega de los Premios.

8.1. Los Potenciales Ganadores serán notificados de su carácter de tales telefónicamente o vía e-mail a los números telefónicos o direcciones de correo electrónico que hubiesen informado al participar en la Promoción ("Notificación/es") y deberán presentarse a reclamar su asignación y contestar las cinco (5) preguntas de cultura general que les formulará el Organizador, como condición para la asignación de los Premios, en la Tienda Makro más cercana a su domicilio, en la fecha y horario que se les informará en dichas Notificaciones. Cuando los Potenciales Ganadores sean personas jurídicas, en todos los casos dichas personas jurídicas deberán ser representadas por su representante legal o por apoderado con facultades suficientes. Si el Organizador no lograra notificar a un Potencial Ganador después de realizar al menos dos (2) intentos, separados cada uno por no menos de treinta (30) minutos, ese Potencial Ganador perderá automáticamente el derecho a que el Premio le sea asignado.

8.2. Como condición para la asignación de los Premios, los Potenciales Ganadores deberán: **(a)** concurrir al lugar y en la fecha y hora establecidos por el Organizador; **(b)** exhibir al Organizador el original de su DNI, LE, LC o Cédula de Identidad y entregar una fotocopia del mismo y el ticket o la factura de la Compra que los habilitó a participar de la Promoción o un "print" de pantalla del sistema Makro o un resumen de cuenta emitido por el Banco de los cuales surja la realización de la Compra; y **(c)** responder correctamente, al menos cuatro (4) de las cinco (5) preguntas de cultura general que les serán formuladas en ese mismo momento.

8.3. En caso de que un Potencial Ganador incumpliera cualquiera de los requisitos detallados en el punto 8.2., precedente, perderá automáticamente el derecho a la asignación del Premio, sin derecho a reclamo alguno.

8.4. No otorgarán derecho a Premio los tickets o facturas de Compra que presenten roturas, deterioros, raspaduras, perforaciones o cuyas menciones estén borradas, parcial o totalmente ilegibles ni las Notificaciones de cualquier modo alteradas o adulteradas. Tampoco las Notificaciones en las que no obren los registros de seguridad que incluirá el Organizador o en las que se mencionen premios

distintos de los indicados en estas Bases o que hayan sido obtenidas ilegalmente o de cualquier otro modo diferente al establecido en estas Bases. Los tickets y facturas de Compra sobre los cuales se alegue su pérdida, hurto o robo o que hayan sido obtenidos ilegalmente serán nulos.

8.5. La documentación necesaria para la realización de los Viajes y las GiftCards serán entregadas a sus ganadores ("Ganador/es") en la Tienda Makro más cercana a sus domicilios, dentro de los treinta (30) días corridos de la asignación de cada una de ellas.

8.6. Los Premios no asignados a Ganador alguno, si los hubiere, quedarán en propiedad del Organizador.

9. Datos Personales.

9.1. El Organizador será el responsable del tratamiento y seguridad de los Datos Personales de los Participantes. En tal sentido, recopilará los Datos Personales en un archivo seguro y confidencial y utilizará los mismos en total cumplimiento de la legislación vigente y las condiciones aquí informadas. Los Datos Personales se registrarán a los efectos del desarrollo de la Promoción en una Base de Dato de titularidad del Organizador y posteriormente podrán ser utilizados con fines publicitarios y de información promocional del Organizador (envío de información sobre servicios, productos, promociones, novedades, etc.).

9.2. Los Participantes titulares de los Datos Personales podrán de manera fácil y gratuita, consultar, rectificar, actualizar y/o suprimir los Datos informados al Organizador en cualquier momento, durante el Plazo de Vigencia de la Promoción o bien una vez finalizada la misma. En caso de que cualquiera de los Datos Personales sea suprimido durante el Plazo de Vigencia de la Promoción, el Participante será excluido de la Promoción dado que sus Datos son necesarios para el desarrollo de esta. Para consultar, rectificar, actualizar y/o suprimir los Datos Personales se deberá enviar un correo electrónico a info@makro.com.ar.

9.3. El registro y participación en la Promoción implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la ley 25.326.

9.4. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme con lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la ley 25.326.

9.5. La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

10. Probabilidades.

Ningún Participante podrá ganar más de un (1) Premio y en caso de ser elegido en el Sorteo en más de una (1) oportunidad sólo será válida la primera de esas elecciones. La probabilidad matemática de ser seleccionado en el Sorteo dependerá de la cantidad de chances con los que participe cada Participante y de la cantidad total de chances que participen de dicho Sorteo. En el supuesto de que participen en el Sorteo 80.000 chances, la probabilidad de ser elegido en dicho Sorteo como Potencial

Ganador de un Viaje de un Participante que participe con 2 chances serían de 1 en 20.000 y la de ser elegido como Potencial Ganador de una GiftCard de 1 en aproximadamente 1,143.

11. Derechos Publicitarios.

Mediante la participación en la Promoción, los Participantes y los Ganadores otorgan expresa autorización al Organizador para el uso de sus imágenes en forma total o parcial para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes, voces y datos personales, en todos y cualquier medio de comunicación existente o a crearse, con fines publicitarios o comerciales, hasta tres (3) años después de finalizado el Plazo de Vigencia de la Promoción ("Producciones"), sin restricción territorial alguna y sin que los Participantes tengan derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. Asimismo, los Participantes y los Ganadores reconocen y aceptan que las Producciones son de propiedad exclusiva del Organizador, no pudiendo bajo ningún concepto en forma directa o a través de terceros, utilizar ni publicar en ningún medio y bajo ninguna circunstancia las mismas sin la previa conformidad del Organizador, otorgada por escrito.

Los Participantes y los Ganadores manifiestan que no reclamarán ni esperarán ninguna compensación del Organizador, de sus sociedades controladas, controlantes o subsidiarias por la inclusión de sus imágenes fijas o en movimiento o de sus testimonios en las Producciones, ni por el uso que el Organizador haga de las Producciones o por la publicación de las Producciones en cualesquiera de los medios, o en las páginas web o actividades promocionales o cualquier evento de naturaleza o institucional de Organizador.

Los Participantes y los Ganadores no tendrán ningún derecho de propiedad intelectual, uso de imagen y conexos relacionado con las Producciones.

12. Modificación de las Bases.

El Organizador podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia de la Promoción, previa autorización de las autoridades de aplicación, en los casos en que corresponda solicitarla. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción, circunstancia que será debidamente comunicada a los Participantes.

13. Jurisdicción.

Para cualquier cuestión que pudiera derivarse de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes.

14. Difusión y Aceptación de las Bases.

Estas Bases podrán ser consultadas durante el Plazo de Vigencia en las Tiendas Makro y en el sitio web www.makro.com.ar. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

15. El Organizador NO solicitará, ni a los Participantes ni a los Potenciales Ganadores, ninguna de las siguientes informaciones o acciones: datos de tarjetas de crédito o débito, claves bancarias, contraseñas, realización de transferencias o depósitos bancarios, extracciones de cajeros automáticos o cajas de seguridad, como así tampoco el pago de sumas de dinero, compra de bienes o contratación

de servicios. En caso de dudas o consultas sobre la Promoción o notificaciones recibidas, los Participantes pueden comunicarse vía correo electrónico a info@makro.com.ar.

Anexo I – Tiendas Makro

- i) Tienda Olivos, sita en la calle Esteban Echeverría 2870 (Panamericana entre Ugarte y Pelliza), Munro, Provincia de Buenos Aires.
- ii) Tienda Avellaneda, sita en la calle Francisco Pienovi Esquina Fiorito, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.
- iii) Tienda Haedo, sita en la calle Luís Pedro Güemes 452, Haedo, Provincia de Buenos Aires.
- iv) Tienda Quilmes, sita en Avenida Calchaquí 500, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.
- v) Tienda Lomas de Zamora, sita en Juan D. Perón 250 (ex Camino Negro), Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.
- vi) Tienda San Justo, sita en Avenida Juan Manuel de Rosas 3260, San Justo, Provincia de Buenos Aires.
- vii) Tienda San Martín, sita en Avenida General Paz y Constituyentes, San Martín, Provincia de Buenos Aires.
- viii) Tienda Ituzaingó, sita en Cerrito 1110, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.
- ix) Tienda Pilar, sita en Ruta Panamericana Km 48,5, La Lonja, Pilar, Provincia de Buenos Aires.
- x) Tienda Mendoza, sita en Rodríguez Peña 709, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.
- xi) Tienda Mar del Plata, sita en Avenida Champagnat y Alvarado, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.
- xii) Tienda Bahía Blanca, sita en Avenida Sarmiento 4114, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Cierra los domingos.
- xiii) Tienda Córdoba, sita en Avenida Colón 3500, Córdoba, Provincia de Córdoba.
- xiv) Tienda Córdoba, sita en Circunvalación y Avda. Juan B Justo, Provincia de Córdoba.
- xv) Tienda Rosario, sita en Circunvalación y Autopista Santa Fe, Rosario, Provincia de Santa Fe. Cierra los domingos.
- xvi) Tienda Santa Fe, sita en Ruta Nacional N° 168 y Ruta Provincial N° 1, La Guardia, Provincia de Santa Fe. Cierra los domingos.
- xvii) Tienda Tucumán, sita en Avenida Poviña 1200, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Cierra los domingos.
- xviii) Tienda Río Cuarto, sita en Ruta Nacional N.º A005, Quenón y Leyes Obreras, Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Cierra los domingos.
- xix) Tienda San Juan, sita en Ruta Nacional N.º 40 y Cano, San Juan, Provincia de San Juan. Cierra los domingos.
- xx) Tienda Corrientes, sita en Ruta Nacional N.º 5, KM 0.4, Corrientes, Provincia de Corrientes. Cierra los domingos.
- xxi) Tienda Posadas, sita en Ruta Nacional N.º 12, KM 1347, Paraje Villa Longa, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Cierra los domingos.
- xxii) Tienda Neuquén, sita en Dir. Teodoro Planas 4141 esq. El Cholar, Provincia de Neuquén.
- xxiii) Tienda Salta, sita en Avda. Tavella 2460, Salta, provincia de Salta.
- xxiv) Tienda Benavidez, sita en Colectora Este Km. 41,5, Benavidez, Provincia de Buenos Aires.

Anexo II - Paquete de Bebidas "My Drinks"

- Infusiones, té, cafés y capuchinos VERGNANO
- Botella de 0,5 litro de agua, 1 por persona y día
- Selección de copas de vino sin límite
- Bebidas no alcohólicas PEPSI, 7UP
- Cervezas de barril HEINEKEN
- Aperitivos APEROL SPRITZ, CRODINO y cócteles sin alcohol
- Cócteles como MOJITOS, GIN TONICS o BACARDI BREEZER
- Digestivos y licores AMARO DEL CAPO, AVERNA, DISARONNO, SAMBUCA